



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 25 de mayo de 2011.

### COMUNICACION N° 2011/075

Ref: ***INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA – RÉGIMEN DE ENCAJE – Sustitución de los formularios requeridos por la Comunicación N° 2011/043.***

Se pone en conocimiento de las instituciones de intermediación financiera que, a efectos de informar sobre la situación de encaje mínimo obligatorio en moneda nacional y en unidades indexadas a que refieren los artículos 170, 171, 172, y 172.1 de la Recopilación de Normas de Operaciones, deberán sustituir los formularios E1, E1.1, E3, E3.1, E4 y E4.1 requeridos por la Comunicación N° 2011/043, por los formularios E1, E1.1, E3, E3.1, E5 y E5.1 que se adjuntan.

A efectos de informar sobre la situación de encaje mínimo obligatorio en moneda extranjera de residentes y no residentes a que refieren los artículos 173, 173.2 y 174 de la Recopilación de Normas de Operaciones, deberán sustituir los formularios E2, E2.i, E5, E5.i, E7 y E7.i requeridos por la Comunicación N° 2011/043, por los formularios E2, E2.i, E4, E4.i, E6 y E6.i que se adjuntan.

A efectos de informar sobre la situación de encaje marginal en moneda nacional y en unidades indexadas a que refieren los artículos 172.2 y 172.3 de la Recopilación de Normas de Operaciones, se utilizarán los formularios E7 y E7.1 que se adjuntan.

A efectos de informar sobre la situación de encaje marginal en moneda extranjera de residentes y no residentes a que refieren los artículos 174.1 y 174.2 de la Recopilación de Normas de Operaciones, se utilizará el formulario E8 que se adjunta.

Se deja sin efecto la Comunicación N° 2011/043 de 18 de marzo de 2011.

Lo dispuesto precedentemente rige a partir de la información correspondiente a junio de 2011.

A los efectos de determinar el encaje marginal en moneda nacional y en unidades indexadas a partir del 1° de julio de 2011, las instituciones deberán presentar - antes del primer día hábil de julio - los nuevos formularios de encaje marginal en moneda nacional y unidades indexadas con la información correspondiente a mayo de 2011, completando únicamente las columnas de obligaciones del mes y de obligaciones de abril de 2011, con la información diaria, total y promedio.

**Ec. Rosario Patrón**

Intendente de Regulación Financiera